

Núm. 169

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de julio de 2022

Sec. II.B. Pág. 100658

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

11759 Resolución de 13 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán al Sr. Subsecretario de Política Territorial, Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio, en el Registro General (calle Alcalá Galiano, n.º 10, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

cve: BOE-A-2022-11759 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 169

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de julio de 2022

Sec. II.B. Pág. 100659

Sexta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 13 julio de 2022.—El Subsecretario de Política Territorial, P. D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), el Director General de la Administración General del Estado en el Territorio, Agustín Torres Herrero.

ANEXO I

Relación de puestos

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto	Dot.		C. específico		Adscripción			
				Nivel		Localidad	AD	GR	Cuerpo	Méritos a valora
		Delegación del Gobierno en Canarias								
		Secretaría General								
1	5046719	 Jefe/Jefa Puesto de Inspección Fronteriza (PIF A.H.) 	1	28	19.691,00	Las Palmas de Gran Canaria.	A3	A1	EX18	
		Delegación del Gobierno en Madrid								
		Unidad de Apoyo								
2	982063	 Ayudante de Secretaría. 	1	17	7.885,64	Madrid.	AE	C1/C2		
		Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra								
		Área Funcional de Sanidad y Política Social								
3	4786202	 Director/Directora del Área. 	1	29	17.561,32	Pamplona.	A1	A1		

AE: Administración del Estado.

A.H: Puesto de Inspec. Fronteriza con apliac. de horario según acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de febrero de 2006.

cve: BOE-A-2022-11759 Verificable en https://www.boe.es

A1: Administración del Estado y Autonómica.

A3: Administración del Estado, Autonómica y Local.

PIF: Puesto que atiende funciones en un puesto de inspección fronteriza.

EX18: EX12+EX13+EX15 (hasta 27/7/2007)+EX16+EX17 - excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector instituciones penitenciarias, excepto sector transporte aéreo y meteorología.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 169

Viernes 15 de julio de 2022

Sec. II.B. Pág. 100660

ANEXO II

Solicitud

Primer apellido:		Segundo apo	ellido:		Nombre:			Sexo:	м 🗆		
DNI:	Cuerpo o Esca	la a que pertene	a que pertenece:			IRP:					
Domicilio, calle y número	0:	Local	Localidad: Prov			vincia:			Teléfono:		
Ministerio:	Depende	encia y puesto de	e trabajo actual:				Localidad:				
siguiente:	ción de fecha			(BOE de							
Designación del Pues Núm. de ord	Nivel C. destino							Localidad			
Otros puestos de trabaj	o anunciados	en la misma co	onvocatoria que	también se solic	itan, indican	do el orde	en de prefe	rencia:			
Designación del Pues Núm. de ord	Nivel C. destino		Centro directivo o dad de que depen				Localidad				
		Ma	adrid. a de		de 2022						

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Política Territorial e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de obligaciones legales por el Ministerio de Política Territorial.

Firma

Los datos pueden ser comunicados a la Administración Pública correspondiente, al Registro Central de Personal, Dirección General de la Función Pública, y publicados en el Boletín Oficial del Estado y la página web del Ministerio de Política Territorial.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de https://www.mptfp.gob.es/portal/ministerio/proteccion-datos.html o en la dirección de correo electrónico dpd.ptfp@correo.gob.es.

SUBSECRETARIO DE POLÍTICA TERRITORIAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO. C/ CLAUDIO COELLO, 31, 28071 MADRID.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X